



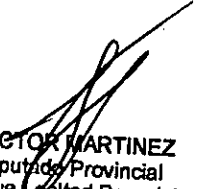
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

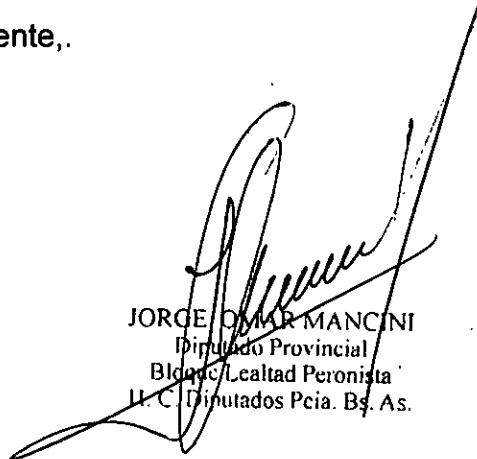
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*

**RESUELVE:**

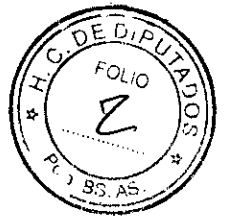
Solicitar al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL informe a través de la autoridad ambiental sobre la forma de disposición adoptado para los barros peligrosos resultante de la limpieza de la hidrovía LA PLATA RIACHUELO y el estado de las denuncias citadas en los fundamentos de la presente,.

  
HÉCTOR MARTINEZ  
Diputado Provincial  
Bloque Lealtad Peronista  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Bloque Lealtad Peronista  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**FUNDAMENTOS**

Existe una gran pasividad de los organismos de control de la contaminación ambiental en el Río de la Plata y el Riachuelo, ya que existen informes técnicos elaborados por la universidad pública de irrefutable contundencia".

Hay mucha preocupación por la contaminación que produciría una empresa portuaria, que desarrolla trabajos en la mismísima desembocadura del Riachuelo y que consisten en la remoción de aproximadamente 1.000.000 de metros cúbicos de sedimentos del lecho y su vuelco posterior, sin tratamiento ni control alguno, a cielo abierto en el Río de la Plata y sus costas, del cual nos abastecemos de agua potable millones de argentinos.

Esos sedimentos que se remueven del lecho del río están altamente contaminados con metales pesados, como el plomo, el zinc, el cromo y el arsénico, y son extraídos en aguas que tienen oxígeno cero.

Todo esto es contrario a los parámetros que regulan el dragado en la Hidrovía (Río de la Plata)

Se está consumando un escándalo ambiental mayúsculo, con severas implicancias en la salud de la población en la cuenca del Riachuelo y en el Río de la Plata.

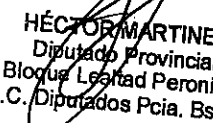
El trabajo encarado viola la Constitución Nacional (art. 41), la Ley General del Ambiente 25675 y la Ley de Residuos Peligrosos 24051, entre otras normas.

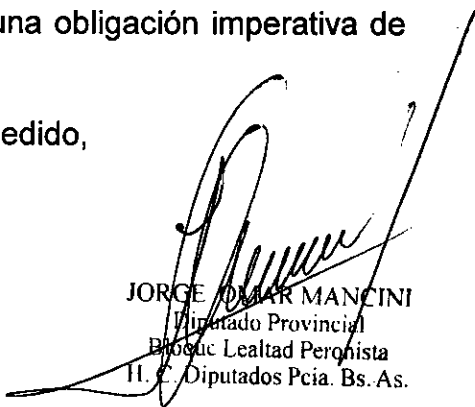
En enero de 2012 La FUNDACION PRO AGUAS LIMPIAS denunció ante ACUMAR y OPDS esta situación, y en junio de 2012, se formuló ante el Juez Federal de Quilmes, Dr. Armella, una denuncia penal y una causa ambiental, sin que éste, hasta el presente haya habido respuesta.

El 4 de marzo de 2013, comenzó el dragado como se informa en la página web del Servicio de Hidrografía Naval, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, del Ministerio de Defensa de la Nación. Esto implica es la remoción y vuelco de 1.000.000 de metros cúbicos de veneno en el Río de la Plata y sus costas. Se espera que dicha tarea llevada a cabo por una draga y remolque de bandera Uruguay, demande alrededor de 20 días

Defender la salud ambiental de los bonaerenses es una obligación imperativa de nuestras autoridades,

Por ello solicito el apoyo de mis pares en el presente pedido,

  
HÉCTOR MARTINEZ  
Diputado Provincial  
Bloque Lealtad Peronista  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Bloque Lealtad Peronista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.